



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de julio de 2020.**

Proceso	Habeas Corpus
Accionante	Santiago de Jesús Holguín Cano
Accionada	Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Medellín, y el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Radicado	2020-00190
Auto de Sustanciación	0545
Asunto	Impugnación.

Se ordena remitir al H. Tribunal Superior de Medellín el expediente correspondiente al habeas corpus promovida por el señor Santiago de Jesús Holguín Cano en contra del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Medellín, toda vez que la parte accionante dentro de la oportunidad legal, impugnó el habeas corpus proferido por el despacho el 22 de julio de 2020.

Notifíquese.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**